

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE-HUISSIER DE JUSTICE
Solicitada	Liliana María Ramírez Marical
Radicado interno	05001 31 03 018 2021-00473- 00
Providencia	Auto interlocutorio
Asunto	Ordena devolver comisión sin diligenciar

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se adosa a la foliatura del expediente citación para diligencia de notificación personal devuelta por la empresa de servicios postales 4-72, con resultado negativo, “dirección incompleta, falta apartamento”.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 609 del C. G. del Proceso, se ordena devolver el exhorto a la Oficina Judicial de Paris SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la anotación de que la comisión no pudo cumplirse.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 056 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 de ABRIL de 2022, a las 8 A.M. DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d21fdbb133ffeaaa7c689ad7df6c5b372e411899fd95040b34069662c91bd0**

Documento generado en 06/04/2022 03:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>